



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



232  
RESOLUCIÓN No. MAGAP

**FRANKLIN ELEUTERIO COLUMBA CUJI**  
**SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE**  
**AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)**

**CONSIDERANDO:**

**Que** el artículo 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone la adquisición directa de los bienes publicados en el Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec);

**Que** el artículo 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico previo a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

**Que** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para la adquisición directa de bienes y servicios por medio de compra por Catálogo Electrónico del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), la máxima Autoridad de la Entidad, deberá aprobar los pliegos en donde se determinen los requerimientos y especificaciones del bien a adquirir;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-3076-M, del 29 de marzo de 2011, la Directora de Gestión Informática, Anl Lorena de Fátima Valverde Yépez, remite los términos de referencia básicos para la adquisición de ciento treinta y cinco (135) computadoras mini laptop y veinticuatro (24) impresoras tipo laser al Director de Servicios Generales (e), Ing. Carlos Alfonso Salazar Zevallos;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-3777-M, del 14 de abril de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, certifica la disponibilidad de fondos para la adquisición de ciento treinta y cinco (135) computadoras mini laptop y veinticuatro (24) impresoras tipo laser, por la cantidad de US \$ 61.400,00 (Sesenta y un mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100), con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-00-22-00-028-001-840107-0000-001-0000-0000, denominada "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", certificación No. 328;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-1149-M, del 18 de abril de 2011, el Director de Desarrollo Agroproductivo, Ing. Javier Mauricio Jiménez Carrera, solicita al Subsecretario de Fomento Agrícola (e), Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, la autorización para que a través de la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, se realicen todas las gestiones necesarias para la compra de ciento treinta y cinco (135) computadoras mini laptop y veinticuatro (24) impresoras tipo laser, las mismas que serán destinadas al cumplimiento de actividades al interior del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola, implementado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola;



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

**Que**, mediante sumilla inserta en Memorando No. MAGAP-SFA-2011-1149-M, el Subsecretario de Fomento Agrícola (e), Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, autoriza la compra de ciento treinta y cinco (135) computadoras mini laptop y veinticuatro (24) impresoras tipo laser, las mismas que serán destinadas al cumplimiento de actividades al interior del Programa Nacional de Innovación Tecnológica, Participativa y Productividad Agrícola, implementado por la Subsecretaría de Fomento Agrícola;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-1176-M, del 20 de abril de 2011, el Subsecretario de Fomento Agrícola (e), Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, solicita al Subsecretario de Asesoría jurídica, Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, realizar los trámites necesarios para la contratación del proceso de compra de ciento treinta y cinco (135) computadoras mini laptop y veinticuatro (24) impresoras tipo laser;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SJ-2011-1469-M, del 28 de abril de 2011, el Subsecretario de Asesoría Jurídica, Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, procede a devolver el expediente compuesto de ocho (8) fojas, al Subsecretario de Fomento Agrícola (e), Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, en razón de estar incompleta la documentación enviada;

**Que**, Mediante Oficio No. SNAP-STI-2011-245-OF, del 31 de mayo de 2011, el Subsecretario de Tecnologías de la Información de la Presidencia de la República, remite al Subsecretario de Desarrollo Organizacional del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, Econ. Jack Ochoa Murillo, el pronunciamiento favorable para la compra de ciento treinta y cinco (135) computadoras mini laptop y veinticuatro (24) impresoras tipo laser, y recomienda se la realice a través de Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SFA-2011-1805-M, del 6 de junio de 2011, el Subsecretario de Fomento Agrícola (e), Sr. Franklin Eleuterio Columba Cuji, solicita al Subsecretario de Asesoría Jurídica, Dr. José Alberto Peñaherrera Echeverría, reiniciar nuevamente el trámite para la compra de ciento treinta y cinco (135) computadoras mini laptop y veinticuatro (24) impresoras tipo laser;

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, del 28 de febrero de 2011, el señor Miguel Carvajal Aguirre, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca (E), delega a los Subsecretarios y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a su nombre y representación de esta Cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias, autoricen, supervisen procedimientos precontractuales, adjudiquen procedimientos de contratación, celebren contratos y supervisen la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, en los montos que oscilan entre el coeficiente 0,0000002 y el coeficiente 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el año 2011; y,

En uso de las atribuciones previstas en Art. 44 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 43 del Reglamento General y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

AA  
②

—



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la compra por Catálogo Electrónico y los Pliegos para la adquisición de ciento treinta y cinco (135) computadoras mini laptop y veinticuatro (24) impresoras tipo laser, para el Programa de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola que viene ejecutando la Subsecretaría de Fomento Agrícola.

**Art. 2.-** Contratar la adquisición de ciento treinta y cinco (135) computadoras mini laptop y veinticuatro (24) impresoras tipo laser, por medio de Catálogo Electrónico del portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

**Art. 3.-** Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos, para la contratación de referidos equipos informáticos.

**Art. 4.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica, a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la realización de la compra por medio del portal de compras públicas.

**Art. 5.-** Encárguese la Administración y ejecución del presente proceso de compra por catálogo al Subsecretario de Fomento Agrícola, en coordinación con la Directora de Gestión Informática.

**Art. 6.-** Notifíquese la calidad de Administradores, por intermedio de la Dirección de Contratación Pública

Comuníquese y Publíquese en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, **24 JUN 2011**

**Franklin Eleuterio Columba Cuji**

**SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRÍCOLA DEL MINISTERIO DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (E)**

J.A.P.E./C.A.S./B.P.C.  
15-06-11